ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LUGAR: Sede Central de EPES (Campanillas - Málaga)

FECHA: 13 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE: 19002130

OBJETO: Renovación del servicio de mantenimiento de licencias Citrix de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

ASISTENTES:

Presidente: El Director Económico y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano

Vocales: D. Enrique Bravo Escudero, en funciones de la Asesoría Jurídica de EPES.
La Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau

Secretario: El Coordinador Técnico del Área Económica y de Servicios Generales, D. Juan Alberto Rosas Fernández

ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Se verifica que la licitación se hizo pública de conformidad a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El plazo señalado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas finalizó a las 15:00 horas del 5 de septiembre de 2019.

Se han entregado a esta Mesa de Contratación, junto con la documentación relacionada en la misma, la certificación expedida por la responsable del Registro de la Empresa Publica de Emergencias Sanitarias, donde se relacionan las proposiciones recibidas.

ACTO PÚBLICO:

A las 12:00 horas, se inicia el acto público correspondiente a la apertura del SOBRE ÚNICO con las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con la asistencia de los miembros de la mesa de contratación.

Se comprueba que el SOBRE ÚNICO presentado por las personas licitadoras que concurren, se encuentra en el mismo estado que fue entregado.

Las personas licitadoras que concurren en este procedimiento de adjudicación son:

- Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.
- Hiberus Sistemas Informáticos, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del SOBRE ÚNICO presentado por las personas licitadoras.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Declaraciones responsables:

Verificada la documentación correspondiente a las declaraciones responsables presentada por las entidades licitadoras, la mesa de contratación acuerda que es conforme a los requisitos establecidos en el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

El importe de la proposición económica ofertado por las entidades licitadoras es el siguiente:

- Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.: 37.169,00 euros, IVA excluido.
- Hiberus Sistemas Informáticos, S.L.: 21.123,40 euros, IVA excluido.

El único criterio de adjudicación establecido en PCAP (ANEXO VII) para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. A tal efecto, la letra a) del punto 2 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

> *"a) Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.*

El anexo VIII del PCAP establece los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciarán, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. A tal efecto, el parámetro 2 señala lo sigueinte:

> *"2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentaules a la otra oferta"*

El importe ofertado por la entidad Hiberus Sistemas Informáticos, S.L. es un 43,17% inferior al importe ofertado por la entidad licitadora Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L., superando el parámetro señalado en el parámetro 2 del anexo VIII del PCAP.

Conforme al procedimiento indicado en el punto 4 del artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda:

1º Solicitar a la entidad Hiberus Sistemas Informáticos, S.L. que justifique la plena y oportuna viabilidad de la oferta al objeto de que el contrato pueda ser ejecutado conforme a las prescripciones y requisitos establecidos en pliegos.

2. El asesoramiento técnico mediante informe del responsable del área de Sistemas de Información de EPES respecto a la justificación de la viabilidad de la oferta que habrá de aportar el licitador.

No habiendo más asuntos que tratar, leída el acta por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la misma, levantándose la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

El Secretario | El Presidente